



DIRECTORA

Mariela Castro Espín

DIRECTORA ADJUNTA

María Teresa Díaz Álvarez

ASISTENTE DE DIRECCIÓN

Giselle Ivette Guerra Guerra

CONSEJO EDITORIAL

Ada C. Alfonso Rodríguez, Alicia González, Giselle I. Guerra Guerra, Iliana Artilde de León, María D. Córdova Llorca, María T. Díaz Álvarez, Mariela Castro Espín, Mérida López Nodarse, Oscar Díaz Noriega

CONSEJO ASESOR

Beatriz Castellanos Simons, Julio César González Pagés, Pedro Luis Sotolongo Codina, Teresa Valdés Betancourt

RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA

Mirta Núñez

REDACCIÓN

Centro Nacional de Educación Sexual
Calle 10 no. 460, esq. a 21, Vedado,
Plaza, Ciudad de La Habana
Tel: 55 2528 y 29; 833 4844; 833 5464
Fax: (537) 830 2295
Email: revisex@infomed.sld.cu
<http://www.cenesex.sld.cu>

DISEÑO Y CONCEPCIÓN EDITORIAL

Diseño gráfico: Argel Calcines
Realización: Arturo Pumariaga (Da Vinci)
Edición: Rubén Casado (Da Vinci)

ADMINISTRADOR

Luis Sánchez Linares

IMPRESIÓN

Fotomecánica Da Vinci de Cuba S.A.
Calle Vía Blanca y Palatino
Cerro, Ciudad de La Habana
Telf: (537) 649 0115 y 16
Fax: (537) 649 0114
Email: davinci@enet.cu

Publicación cuatrimestral especializada del Centro Nacional de Educación Sexual, bajo el auspicio del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Los artículos publicados en esta revista poseen un dictamen de aprobación del Consejo Científico del CENESEX y reflejan el punto de vista de los autores.

Portada: La pareja (2002), acrílico sobre tela de Juan Moreira, algunas de cuyas obras ilustran este número.

ISSN 1025-6912

Carta de la directora

El 1° de Enero de 1959, cuando el pueblo de Cuba celebraba con júbilo la fuga del tirano y el comienzo de una nueva era para la empobrecida y explotada nación, las mujeres no imaginaban las grandes oportunidades y derechos que se conquistarían en pocos años.

Habían sido rebeldes protagonistas del proceso histórico que condujo al triunfo de la Revolución; sin embargo, ni las leyes, ni la historia, ni los hombres, ni ellas mismas, en su mayoría lo reconocían, aunque no faltaron voces y esfuerzos colectivos para reclamar públicamente sus derechos. En La historia me absolverá (1953), Fidel Castro denunciaba las condiciones de explotación de la mujer y la importancia de su participación en la sociedad.

El sentido profundamente humanista de la ideología revolucionaria, no podía esperar por un progresivo cambio de conciencia para eliminar la desigualdad de oportunidades basada en el sexo. Desde los primeros años, en la década del sesenta, se implementaron leyes y políticas de protección a los derechos de la mujer y a la familia, junto a la creación y perfeccionamiento de organizaciones, servicios e instituciones. Así surgió la Federación de Mujeres Cubanas (1961), que durante todos estos años ha impulsado el desarrollo de estas políticas sociales. Se realizaron importantes modificaciones en la letra de la Constitución de la República (1976, 1992); se aprobaron leyes, como la ley de Maternidad (1963, 1974, 2003), el Código de Familia (1975), la ley de Protección e Higiene del Trabajo (1977) y la ley de la Seguridad Social (1979).

Cuarenta y cinco años de Revolución han demostrado que voluntad política y gubernamental son condiciones imprescindibles para avanzar en áreas tan complejas de los Derechos Humanos, pero también enseñan que se requiere de la revisión crítica y permanente de sus avances y resultados. Esta visión nos ha permitido trabajar en las contradicciones entre el mensaje ideológico y las leyes, lo cual se puso de manifiesto recientemente con la aprobación de la ley sobre la Maternidad de la Trabajadora (2003), que otorga mayores facilidades tanto a la mujer como al hombre, desde las responsabilidades que deben asumir como madre y como padre.

